

CIRCULAR INFORMATIVA

N° DGAC-03/2019

DNA-0053/2019

Fecha: 11 de enero de 2019

DE: Gral. Fza. Aé. Celier Aparicio Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

A: OPERADORES DE AERÓDROMOS (SABSA Y AASANA),
JEFATURAS REGIONALES Y SUBREGIONALES DE LA DGAC

ASUNTO: ENMIENDA A LA REGLAMENTACIÓN AERONÁUTICA BOLIVIANA
RAB-69: TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil comunica que habiéndose cumplido con los procedimientos previstos para la propuesta y consulta correspondientes, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (Parte I, II y IV de la RAB 69 "Telecomunicaciones Aeronáuticas"), ha sido enmendada mediante Resolución Administrativa N° 472 de fecha 08 de noviembre del año 2018, insertando así las modificaciones introducidas con las enmiendas al Anexo 10 (Vol. I, IV Enmienda 91 y Vol. II Enmienda 90) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.


Toda persona interesada puede acceder al sitio web de la DGAC (www.dgac.gob.bo) ingresando al enlace **REGLAMENTACIÓN AERONÁUTICA BOLIVIANA**, donde están disponibles los nuevos reglamentos para consulta y/o descarga.

Las Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, en los diferentes aeropuertos, quedan encargadas de la difusión de la presente Circular Informativa.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



WJOB/JYAM
Arch. Corr.



Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil